

PROGRAMAS EDUCATIVOS 2021

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

La Fundación Jóvenes y Deporte (FJyD), dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, es una organización sin ánimo de lucro que tiene por objeto el fomento de la Actividad Física y el Deporte, con el protagonismo de la persona para que pueda desarrollarse libremente y garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto hacia la diversidad de las demás, favoreciendo la práctica y la difusión de la Actividad Física y el Deporte como herramienta para la inclusión, reinserción social y fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, saludable y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social y de las personas con discapacidad; promoción activa y participativa en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre la ciudadanía, desarrollando los mismos de manera principal y preferente en la juventud, así como el fomento de la imagen de Extremadura como destino turístico deportivo.

Asimismo, la Fundación incluye entre sus fines fundacionales la realización de todo tipo de acciones formativas, de cualificación y perfeccionamiento, de cultura emprendedora, relacionadas con los ámbitos de actuación de la propia Fundación: Actividad Física y Deporte, Salud, Juventud, Inclusión, Integración Social, Inserción Laboral, Cooperación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sanidad, Prevención, Educación, Igualdad y Mujer, así como cualesquiera otros que se consideren oportunos por su Patronato y relacionado con los fines de la Fundación.

Para el cumplimiento de su objeto y fines fundacionales básicos la Fundación podrá, entre otros:

1. Fomentar el juego limpio, como práctica deportiva en la que no concurren actitudes que inciten, promuevan o constituyan violencia verbal o física.
2. Impulsar las medidas y medios de prevención del uso de sustancias prohibidas o métodos ilegales destinados a alterar artificialmente el rendimiento y resultados deportivos.
3. Difundir las diferentes actividades físicas y el deporte, así como los valores que conlleva (superación, esfuerzo, respeto, etc.) a través de los diferentes medios de comunicación social y en el ámbito educativo.
4. Fomentar los valores de superación, autonomía personal, autoestima, hábitos saludables y de higiene en toda la población a través de Campañas, Programas y Actuaciones en colaboración con los diferentes sectores de la Sociedad.
5. Organizar congresos, cursos, seminarios, mesas redondas, programas, actos y conferencias de divulgación deportiva, cultural, desarrollo empresarial, tecnificación y aquellos de interés que coincidan con los fines de la Fundación.
6. Colaborar con Instituciones públicas o privadas en la organización de actividades de análoga naturaleza.

Para la consecución de estos fines, a lo largo del año 2021 pondremos en marcha, al menos, un programa educativo relacionado con la actividad físico-deportiva y la educación en valores destinado a deportistas de categorías infantil, cadete, juvenil y/o menores de 21 años (categoría JEDES) que pertenezcan a entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A continuación, se muestra la información de uno de los programas que se convoca en la citada anualidad, así como el procedimiento para solicitar el interés por parte de la entidad deportiva para acogerlo.

Ante cualquier duda o cuestión que pueda surgir, se facilita el siguiente correo electrónico: mujerext@fundacionjd.com

Esperando y deseando que sea de interés, quedando a su entera disposición.

PROMOCIÓN DE VALORES EN EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El deporte es una parte integral de la sociedad y de la cultura, que afecta de formas muy variadas y, en ocasiones, importantes a las vidas de los individuos y de los grupos sociales.

El deporte es un inmejorable instrumento de socialización. Es un eficaz recurso para que la persona se convierta en individuo social y para que la ciudadanía adquiera las capacidades que les permitirá participar, como miembros efectivos, en los grupos y en la sociedad actual.

En la actualidad, el deporte está experimentando un fuerte desarrollo y una gran evolución, influyendo en el estilo de vida de las personas, en sus relaciones interpersonales, en la adquisición de valores, etc.

El deporte engloba un amplio repertorio de símbolos, valores, normas y comportamientos que lo identifican y diferencian de otras prácticas sociales. Entender esto, significa ser consciente de su validez como herramienta pedagógica y educativa para poder transmitir a las personas jóvenes los valores que ofrece la práctica deportiva.

Concretamente, el deporte en edad escolar es la actividad física y deportiva realizada por escolares en horario lectivo y no lectivo. Suele estar dirigida por personas con cualificación pedagógica (profesorado, personal técnico cualificado, etc.), que tienen una función preventiva, educativa y socializadora. Por ello, se articulará durante la temporada deportiva 2021/2022 (desde septiembre de 2021 hasta junio de 2022) el programa **“PROMOCIÓN DE VALORES EN EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR”**, dirigido a entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con categorías infantil, cadete, juvenil y/o menores de 21 años (categoría JEDES). Este proyecto pretende ser una guía al personal técnico, de gestión o dirección de la entidad deportiva donde se reflexione, se debata y se elabore material para la promoción de valores en el deporte en edad escolar.

Los principales objetivos que persigue el programa son:

- Promover un programa para la promoción de valores a través de la práctica deportiva en entidades deportivas.

- Reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes agresivos y violentos en el deporte en edad escolar, potenciando actitudes y comportamientos asociados al juego limpio.
- Hacer del contexto deportivo un espacio que favorezca la promoción de valores.
- Sensibilizar a deportistas en edades de formación sobre los beneficios de desarrollar comportamientos pro-sociales en contextos deportivos en edad escolar.
- Generar un espacio de intercambio de opiniones y reflexión para la promoción de valores en contextos deportivos en edad escolar.

2. DEPORTISTAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS DESTINATARIAS

El proyecto se dirige a entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con categorías infantil, cadete, juvenil y/o menores de 21 años (categoría JEDES), y de forma explícita a las siguientes:

- Agrupaciones Deportivas Escolares.
- Clubes Deportivos.
- Entidades de Actividad Físico-Deportiva.
- Federaciones Deportivas.

Los contenidos que se proponen se abordan desde una metodología activa y participativa, en la que se combina el modelo teórico y la aplicación práctica para el desarrollo de un proyecto final. A partir de tareas basadas en la resolución de preguntas, las y los deportistas deben investigar sobre el fomento de valores a través de la práctica deportiva. Esta estrategia metodológica recibe el nombre de “Aprendizaje basado en proyectos”.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

A continuación, se muestran las líneas de actuación estratégicas que forman el programa:

3.1 Curso de formación online

La primera parte del programa está orientada a impartir un curso de formación dirigido a las personas que lo implementarán en cada entidad deportiva (personal técnico, de gestión o dirección, etc.), siendo obligatorio cursarlo y buscando los siguientes objetivos:

- Ofrecer formación para el personal técnico con el fin de explicar detalladamente el programa.
- Explicar el uso, los recursos y contenidos de la plataforma educativa telemática.
- Resolver las preguntas, dudas y consultas que pueda tener el personal técnico referidas al programa, a la plataforma educativa telemática y a los recursos que en ella se incluyen.

El curso de formación online se celebrará durante la primera quincena de septiembre de 2021 y será grabado para posteriores visualizaciones por parte de las personas que implementarán el programa en aquellas entidades deportivas que soliciten y resulten ser beneficiarias del mismo con posterioridad a la celebración de la acción formativa.

Los detalles y la coordinación del curso de formación se canalizarán desde la FJyD con las entidades deportivas que formen parte del programa.

3.2 Plataforma educativa telemática

<https://educacion.gestodeportivo.com/extremadura/>

Acceso a la plataforma educativa telemática durante la temporada deportiva 2021/2022 (desde septiembre de 2021 o fecha desde la que cada entidad resulte beneficiaria, hasta junio de 2022) para el desarrollo del programa y que cuenta con la siguiente estructura y contenidos:

- *Guía para el personal técnico:* introducción, justificación, objetivos, competencias, métodos, participantes, evaluación, etc.
- *Actividades:* secuenciadas en siete fases, entre todas ellas se realizarán un total de 11 sesiones con una duración cada una de ellas de 60 minutos exceptuando una, que se extiende hasta 120 minutos. Cada una de las fases presenta el siguiente contenido: temática, objetivos, competencias, descripción, duración y recursos de apoyo.

Por tanto, la FASE 1, se centra en la presentación de la problemática (2 sesiones de unos 60 minutos aproximadamente cada una de ellas). En la FASE 2, se investiga sobre la problemática planteada (1 sesión de 60 minutos). La FASE 3, se destina para definir el problema planteado (1 sesión de 60 minutos). La FASE 4, se centra en compartir la información creando un debate (1 sesión de 120 minutos). En la FASE 5, se presenta la solución (3 sesiones de 60 minutos). La FASE 6, se centra en la reflexión final (1 sesión de 60 minutos). El proyecto finaliza con la FASE 7, donde se elabora un proyecto final sobre los valores deportivos en contexto escolar (3 sesiones de 60 minutos cada una de ellas).

- *Preguntas.*
- *Contacto.*

4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Se muestra a continuación la distribución temporal de todo el proceso del programa en la temporada deportiva 2021/2022:

- El plazo de inscripción se inicia el 26 de abril de 2021 y finaliza el 16 de mayo de 2022, ambos inclusive.

- Comunicación resolución a las entidades beneficiarias del programa: a medida que se vayan resolviendo las solicitudes, con un tiempo máximo para su comunicación de diez días desde el momento de entrega de la solicitud, a entera satisfacción de la Fundación Jóvenes y Deporte.
- El plazo máximo para aplicar el programa será hasta el 17 de junio de 2022.
- Entrega de memoria por parte de las entidades deportivas beneficiarias: a medida que vaya finalizando el desarrollo del programa en cada entidad y, en cualquier caso y como fecha máxima, hasta el 30 de junio de 2022.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación en el programa como entidad deportiva beneficiaria serán las relacionadas a continuación:

- Estar inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.
- Cumplimentar la solicitud habilitada a través del formulario cuyo enlace se detalla en el punto 6 de las bases.
- Implementar el programa en la entidad deportiva, concretamente dirigido a deportistas de categorías infantil, cadete, juvenil y/o menores de 21 años (categoría JEDES) al menos, durante dos temporadas deportivas consecutivas, haciendo de la formación en valores a través del deporte un contenido más dentro del proyecto deportivo de la entidad.
- Implementar las diferentes fases del programa y dirigidas a deportistas de categorías infantil, cadete, juvenil y/o menores de 21 años (categoría JEDES), trabajando como mínimo dos categorías y en las modalidades existentes en dichas categorías elegidas, ya sean masculinas, femeninas o mixtas. Se priorizará siempre las modalidades mixtas o las categorías que tengan ambas modalidades (femenina y masculina), a no ser que no exista en la entidad una de las dos modalidades (masculina o femenina).

En este sentido y en cuanto al número mínimo de categorías de deportistas al que se destina, se valorarán excepciones en función del tipo de entidad deportiva, volumen de deportistas, etc.

- Desarrollar las actividades vinculadas al programa con perspectiva de género y aplicando lenguaje inclusivo, empleando para ello las herramientas para el personal técnico establecidas para tal fin que se ofrecen en el programa.
- Disponer de los recursos necesarios con los que cuente la entidad deportiva para el normal desarrollo del programa en el mismo: instalaciones, recursos humanos y materiales, recursos audiovisuales, etc.

- Disponer y responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad vigentes en cada momento y establecidas por las autoridades sanitarias competentes (grupos burbuja, uso de mascarilla, distancia interpersonal de seguridad, higienización de manos...).
- Todas las personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, participen en el desarrollo del programa desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, deberán poseer la cualificación profesional que corresponda según los preceptos de esta disposición y cumplir el resto de obligaciones que la misma establece. Dicha documentación acreditativa se entregará a la Fundación Jóvenes y Deporte una vez comunicado que la entidad deportiva ha sido admitida en el programa.
- Que todas las personas que desarrollen el programa cumplan con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, certificando así mismo que todo el personal, propio o subcontratado, al que corresponda realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con la certificación negativa exigida por el artículo 13.5 de la mencionada Ley. Dicha documentación acreditativa se entregará a la Fundación Jóvenes y Deporte una vez comunicado que la entidad deportiva ha sido admitida en el programa.
- Al margen de lo especificado en los puntos anteriores, la entidad deportiva beneficiaria deberá cumplir con toda la normativa legal vigente que le sea de aplicación.
- Al finalizar el desarrollo del programa en cada entidad deportiva, por su parte se realizará y presentará a la Fundación Jóvenes y Deporte una MEMORIA JUSTIFICATIVA DIGITAL en pdf y formato editable según refleja el apartado 8 de las bases.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las entidades deportivas interesadas en implementar el programa tramitarán la solicitud desde el 26 de abril de 2021 hasta el 16 de mayo de 2022, ambos inclusive, y en base al siguiente procedimiento:

- Cumplimentar la solicitud habilitada a través del formulario cuyo enlace se detalla a continuación, especificando todos los datos necesarios contenidos en la misma.
<https://forms.gle/yBHUd6HWCRNHbswd9>
- Para cualquier consulta, ponerse en contacto a través del siguiente correo electrónico:
mujerext@fundacionjd.com

7. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El programa se desarrollará en las entidades deportivas que lo soliciten en tiempo y forma y cumplan con los requisitos establecido en las bases de la convocatoria.

La Comisión de Valoración tomará la decisión para asignar la participación de cada entidad deportiva, basándose en los siguientes criterios:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y ajustándose a los criterios técnicos exigidos.
- Nivel de implicación en el desarrollo del programa: número de sesiones que se llevarán a cabo, categorías y modalidades en las que se implementará el programa, líneas estratégicas de actuación, programas o proyectos de educación en valores que se articulan en el proyecto deportivo, intenciones de implantar nuevas actuaciones de fomento de la educación en valores, etc.

Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración del programa estará compuesta por una persona representante de cada una de las instituciones que a continuación se exponen:

- Fundación Jóvenes y Deporte.
- Gesto Deportivo.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La entidad deportiva entregará una memoria justificativa digital en pdf y formato editable de su participación en el programa, la cual deberá contener la siguiente estructura:

- Datos generales: nombre de la entidad deportiva, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono, nombre y apellidos, cargo y titulación de las personas implicadas en el programa (área gestora, coordinación, personal técnico, voluntariado...).
- Participación: definir las categorías y modalidades en las que se ha implementado el programa, temporalidad de cuando se llevó a cabo, número de participantes desagregado por sexo y aclarando si hay deportistas con discapacidad, en caso afirmativo, indicar la tipología.
- Contenido didáctico: describir las sesiones llevadas a cabo brevemente sobre cada una de las fases desarrolladas sobre las actividades marcadas en el programa, exponiendo una valoración personal de cada una de ellas donde se refleje impresiones personales y propuestas de mejora.
- Galería de imágenes: incluir un mínimo de 11 imágenes del desarrollo del programa en la entidad deportiva, a ser posible reflejando al menos cada una de las sesiones trabajadas, las cuales deberán insertarse en la memoria y también enviarse en archivos digitales independientes y con la mayor calidad/resolución posible.
- Cuestionario de valoración que se encuentra en la plataforma virtual para el profesorado / personal técnico: valoración final realizada por el personal técnico / responsable, exponiendo las facilidades y dificultades que ha observado durante el desarrollo de las sesiones, así como las propuestas de mejora personales.

- Cuestionario de valoración sobre la participación en el programa a los y las deportistas: la entidad deportiva se compromete a pasar el cuestionario de valoración a las y los deportistas que han participado en el programa. Dicho cuestionario será elaborado por la Fundación Jóvenes y Deporte.

9. ASISTENCIA, SEGUROS Y AUTORIZACIONES

- Asistencia y Seguros:

La participación en el programa se hará como entidad deportiva, por tanto, las actividades se realizarán, en todo caso, bajo la cobertura del seguro deportivo y de responsabilidad civil de cada entidad.

- Autorizaciones:

Las autorizaciones para participar en el programa por parte de las personas participantes serán gestionadas por las propias entidades deportivas, según el protocolo de actuación marcado por las mismas.

- Autorización para el uso de imágenes:

De cara a dar visibilidad a la participación en el programa, la entidad deportiva autoriza a la Fundación Jóvenes y Deporte y al resto de entidades vinculadas al mismo, a la utilización y la comunicación pública del nombre de la entidad, así como de las actividades que se desarrollen ligadas al programa "Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar" a través de imágenes y/o grabaciones audiovisuales en cualquier soporte y, en particular, a través de internet (páginas web, redes sociales, etc.), siempre que se produzca en el contexto deportivo y con fines educativos y comunicativos, sin ánimo de lucro.

10. CONTACTO

Fundación Jóvenes y Deporte
Avenida Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 4 - 4ª Planta
06800 - Mérida (Badajoz)
924 00 74 24
mujerext@fundacionjd.com

ANEXO I

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA “PROMOCIÓN DE VALORES EN EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR”

Estimada Presidencia de la Entidad Deportiva:

Desde la Fundación Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura y en base a lo acordado por la Comisión de Valoración, se comunica que ha sido una de las entidades deportivas seleccionadas para participar en el Programa “Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar” durante la temporada deportiva 2021/2022.

Los principales objetivos que persigue el programa son:

- Promover un programa para la promoción de valores a través de la práctica deportiva en entidades deportivas.
- Reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes agresivos y violentos en el deporte en edad escolar, potenciando actitudes y comportamientos asociados al juego limpio.
- Hacer del contexto deportivo un espacio que favorezca la promoción de valores.
- Sensibilizar a deportistas en edades de formación sobre los beneficios de desarrollar comportamientos pro-sociales en contextos deportivos en edad escolar.
- Generar un espacio de intercambio de opiniones y reflexión para la promoción de valores en contextos deportivos en edad escolar.

Para su aplicación y con la intención de ofrecer las máximas herramientas posibles a las entidades deportivas y poder desarrollar el programa con la máxima calidad posible se ofrecen los siguientes recursos didácticos:

1. Curso de formación online

- El curso de formación online se celebrará durante la primera quincena de septiembre de 2021 y será grabado para posteriores visualizaciones por parte de las personas que implementarán el programa en aquellas entidades deportivas que soliciten y resulten ser beneficiarias del mismo con posterioridad a la celebración de la acción formativa.
- Los detalles y la coordinación de esta acción formativa se canalizarán desde la FJyD con las entidades deportivas que formen parte del programa.

2. Plataforma educativa telemática

- Acceso a la plataforma educativa, la cual cuenta con la siguiente estructura y contenidos: guía para el personal técnico, sección de actividades compuesta por siete fases, evaluación para el equipo técnico, preguntas frecuentes y vídeo explicativo.

<https://educacion.gestodeportivo.com/extremadura/>

En virtud de este documento, declara que su entidad deportiva cumple y cumplirá con todos los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria y se compromete además a difundir la labor de la Fundación Jóvenes y Deporte y demás entidades vinculadas al programa, concretamente sobre el programa educativo “Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar”, a fin de darle la mayor visibilidad y difusión posible, en cualquier soporte y sin ánimo de lucro.

Del mismo modo, de cara a dar visibilidad a la participación de su entidad deportiva en el programa, autoriza a la Fundación Jóvenes y Deporte y al resto de entidades vinculadas al mismo, a la utilización y la comunicación pública del nombre de la entidad deportiva, así como de las actividades que se desarrollen ligadas al programa “Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar” a través de imágenes y/o grabaciones audiovisuales en cualquier soporte y, en particular, a través de internet (páginas web, redes sociales, etc.), siempre que se produzca en el contexto deportivo y con fines educativos y comunicativos, sin ánimo de lucro.

Agradeciendo de antemano su colaboración y participación, reciba un cordial saludo.

En _____, a _____ de _____ de 202__

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

ENTIDAD DEPORTIVA



FDO.: SONIA BEJARANO SÁNCHEZ
DIRECTORA GERENTE

FDO.: _____
PRESIDENCIA